Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO: L.C.O N° 01/2021 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES ID N° 390241

Por la presente, en mi calidad de encargado de Unidad Operativa de Contratación, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales correspondientes respecto al acto de Apertura de Ofertas de la fecha en los siguientes términos:
Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*
Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues los caminos de tierra del distrito están necesitando una urgente reparación de los mismos y que el combustible es indispensable para el uso de nuestras maquinarias.
Además, toda vía de comunicación terrestre es necesaria para que los productores lleguen a los mercados con sus productos y de esta forma puedan subsistir muchas familias.
También, esta reparación de caminos es indispensable realizar para que los móviles de emergencia (ambulancias) puedan llegar hasta el punto más distante dentro del distrito, puesto que en la emergencia sanitaria presente a raíz de la Pandemia por el Covid-19, a diario necesitamos transportar a nuestros ciudadanos a Hospitales.
Que el artículo 4 de la Constitución declara que el derecho a la vida es inherente a la persona humana. Como consecuencia de esta primera afirmación, garantiza la protección de la vida desde la concepción, y consagra el derecho de toda persona a que su integridad física sea protegida por el Estado, al cual correlativamente se le impone el deber de hacer efectivo el más básico de todos los derechos de sus ciudadanos, y del ser humano.
Que, comenzando con el análisis de los hechos, es necesario volver a remarcar las cambiantes circunstancias a las que ha dado lugar a escala global y nacional la Pandemia del COVID-19. Ante la situación de emergencia sin precedentes creada por la misma, es de vital importancia que el Estado, en interés de la comunidad, adopte con celeridad las medidas necesarias para dar cumplimiento a su obligación constitucional anteriormente referida de proteger la vida y la salud de las personas como derechos fundamentales inherentes a la condición humana.

Que, de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño considerable a los usuarios de esos caminos, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, 19 de marzo del 2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ DIRECCIÓN DE U.O.C.

Firma: .....
Abog. Pedro Antonio Mord A.
Responsable U.O.C.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycu@gmail.com

ACTA DE APERTURA

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES-LCO Nº 01/21"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, a los 19 días del mes de Marzo del año 2021, siendo las 09:30 horas, en el local de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, sito en la Calle Avda. Braulio Zelada Esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, se dispone el funcionario de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú de San Pedro, Abg. Pedro Morel, Responsable de UOC a fin de proceder a la apertura de sobres conteniendo ofertas para la "Adquisición de Combustibles", en la modalidad de Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/2021.

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 09/03/2021 Expediente Nº 302264 ID N° 390241-

La empresa que presentó su oferta es la siguiente: **Estación de Servicios San Ramón del señor Ramón Eligio Espínola Rodi con Ruc 1714519-8 y dirección de correo electrónico: estaciondeserviciossanramon@gmail.com**

En el siguiente cuadro se expone el precio total de la oferta:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	Precio Unitario	Monto total de la Oferta
Provisión de Combustibles	Estación de Servicios San Ramón	Gasoil Gs. 4.900	Gs. 470.997.800
		Nafta Gs. 5.500	Gs. 171.413.300
		Total	Gs.642.410.800

En este acto se dio cumplimiento a la verificación meramente formal de los documentos presentados por el oferente, hallándose lo siguiente: la oferta presentada cumple con todas de las exigencias documentales básicas y sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Presenta o No Presenta
Estación de Servicios "San Ramón"	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, cotizando por el total	Presenta
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.-	Garantía por Gs.642.410.800 (capital necesaria para cubrir la Garantía de Mantenimiento, la Oferta es de 642.410.800 de Gs. y capital máxima asegurada por la empresa es de 32.120.540 de Gs.). Y su validez es de 123 días. La empresa aseguradora es Sancor Seguros del Paraguay.	Presenta
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Presenta
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Presenta

En estas condiciones se remiten los antecedentes al comité de evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las 09:55 horas para todos los efectos que hubieren lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

Abog. Pedro Antonio Morel A.
Responsable U.O.C.